## PREGUNTAS FRECUENTES

* **¿Cómo se da alta una empresa?**

Primeramente que la empresa este de acuerdo, debido a que se hará responsable de recibir nuevos estudiantes para la realización de sus prácticas.

Se necesita ingresar al sistema sifpvu y dar de alta la nueva unidad receptora por el administrador. Una vez hecho esto se ingresa a la página de la facultad, descargar el formato, llenarlo y presentarlo.

 <http://sifpvu.uabc.mx/> **>** Regístrate (ANEXO 1 en línea) **>** Llenar datos generales de la empresa

<http://fca.tij.uabc.mx/> **>** Servicios estudiantiles **>** Practicas profesionales **>** ANEXO 1 Alta

 de unidad receptora-administrador

* **¿Cómo se da alta un programa?**

Una vez aceptada la unidad receptora por la coordinación de prácticas profesionales, se registra el programa de prácticas profesionales. Se necesita ingresar al sistema sifpvu y dar de alta el nuevo programa por el administrador. Una vez hecho esto se ingresa a la página de la facultad, descargar el formato, llenarlo y presentarlo.

 <http://sifpvu.uabc.mx/> **>** Acceder a la pagina **>** Pestaña de PPP **>** Añadir nuevo programa > Llenar datos generales del programa

 <http://fca.tij.uabc.mx/> **>** Servicios estudiantiles **>** Practicas profesionales **>** ANEXO 2 Alta

 de nuevo programa de PP

Pasara por una junta que se realiza a finales de cada mes para su aprobación y en caso de ser aprobará se le hará notificar.

* **¿Qué documentos ocupo para darse de alta?**

Es necesario descargar y llenar a computadora el Formato Unidad Receptora (ANEXO 1)

 

* **¿Qué documentos ocupo para asignarme a la UR?**

Solicitar una cita en línea y ser aceptado por la unidad receptora. Una vez aceptada la solicitud se necesita descargar y llenar a computadora el Formato de Asignación (ANEXO 3)



* **¿Qué es el convenio general, específico y la carta de colaboración?**
* Son los documentos que se les hace llegar después de haber sido aceptada la empresa como UR, donde se queda registrado el acuerdo pactado universidad-empresa.
* Forma parte de los convenios la carta de colaboración.
* **¿Es necesario tomar una materia si solo me hacen faltan las Practicas?**

No es necesario pero se debe tener activa la matricula y realizar el pago correspondiente al semestre.

* **¿A partir de cuándo puedo empezar a realizar mis Prácticas?**

Cuando se tengan más del 70% de créditos en la carrera.



* **¿Puedo hacer mis Prácticas al mismo tiempo que mi Servicio Profesional?**

Si se puede realizar al mismo tiempo siempre y cuando no sea el mismo horario ni la misma empresa.

* **¿En qué forma debo entregar los tipos de convenio?**

Deben entregarse editados como corresponda y enviados en archivo Word en el tiempo solicitado.

* **¿Qué debo entregar en el Reporte Parcial?**

Tener llenadas las primeras 8 semanas en la bitácora de actividades semanales. Se deben descargar los documentos necesarios que son la evaluación parcial de la empresa (ANEXO 4), así como la encuesta parcial del prestador (ANEXO 5), llenarlos a computadora de igual manera y entregarlos a la Coordinación de Prácticas Profesionales dentro de la fecha correspondiente.



* **¿Qué debo entregar en el Reporte Final?**

Tener llenadas las 16 semanas en la bitácora de actividades semanales. Se deben descargar los documentos necesarios que son la evaluación final de la empresa (ANEXO 6), así como la encuesta final del prestador (ANEXO 7), llenarlos a computadora de igual manera y entregarlos a la Coordinación de Prácticas Profesionales dentro de la fecha correspondiente.

 

* **¿Todos los documentos deben estar sellados y firmados por la empresa?**

Todos los anexos requieren sello y firma de la empresa.

* **¿Si la UR no tiene sello que puedo hacer?**

Se debe entonces adjuntar una tarjeta de la empresa junto al anexo correspondiente.

* **¿Se puede dar de baja de las Prácticas?**

No se puede dar de baja, si no se entregan los documentos en tiempo y forma, aparecerá como No acreditadas las Practicas.

* **¿Puedo darme de baja en una UR para entrar a otra?**

Solo en casos extremos se autoriza la baja, pero debe estar consciente que si ya han pasado más de 4 semanas ese proceso quedara como No Acreditado y deberá inscribirse de nuevo en el siguiente periodo de inscripción a practica profesional.

* **Si inicio mis Practicas en una UR pero ya no quiero estar en ella, ¿se acumulan mis horas?**

No, se iniciaría nuevamente tanto el proceso como las horas.

* **¿Al terminar mi práctica profesional se entrega alguna constancia?**

La evidencia de la práctica profesional es el Kardex donde aparece que ha sido acreditada y liberada.